

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**110****COLMENAR VIEJO NÚMERO 1**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Acevedo González, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 44 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Colmenar Viejo, a 6 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Lucía Legido Gil, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Colmenar Viejo, los presentes autos de juicio de faltas número 44 de 2009, sobre lesiones y amenazas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como demandante doña Almudena González Gómez, y como denunciado, don Humberto Álex Estrada Marías, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia:

Absolver a don Humberto Álex Estrada Marías de la falta en virtud de la cual se incoó el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas.

La presente sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Lucía Legido Gil, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Colmenar Viejo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Almudena González Gómez y a don Humberto Álex Estrada Marías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.878/10)